

## DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Acta de Adjudicación Simple ONESVIE-DAF-CM-2024-0009

La **División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones**, actuando en cumplimiento de la Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, a las doce y treinta (12:30 p.m.) de la tarde del día veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), emite la siguiente **ACTA**:

### A G E N D A

**ÚNICO:** Verificar y Analizar los documentos soporte del proceso de Compra llevado a cabo para la:

**Adquisición de equipos de tecnología para diferentes áreas de la institución..**

### CONSIDERACIONES

- (a) Que en fecha 29 del mes de febrero del año 2024, el Encargado del Departamento TIC de la ONESVIE mediante el requerimiento TIC. 0018/24 solicitó la adquisición de este proceso.
- (b) Que el Director General de la ONESVIE, remitió al Departamento Administrativo y Financiero el requerimiento y su aprobación antes mencionado, el cual fue enviado a la División de Compras y Contrataciones el cual formalizó el proceso de compra mediante la modalidad de Compra Menor.
- (c) Que en fecha 04 de marzo del 2024 el Comité de Compras y Contrataciones de la institución aprueba la designación de los peritos solicitados al Departamento de Recursos Humanos para este proceso de compra menor.
- (d) Que en fecha 11 del mes de marzo del año 2024, la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), aprobó dicha solicitud según consta en el informe técnico INF-0133/24.

- (e) Que en fecha 14 del mes de marzo del año 2024, el Encargado de la División de Presupuesto de la ONESVIE integró la Certificación de Apropiación Presupuestaria, la cual forma parte del expediente del presente proceso.
- (f) Que en fecha 14 del mes de marzo del año 2024, fue publicada la convocatoria a Compra Menor, en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do).
- (g) Que en fecha 14 del mes de marzo del año 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones invitó a las empresas: a) **Offitek, SRL** b) **Compu-Office Dominicana, SRL** y c) **Súper Laptop Browsing, SRL** a presentar ofertas para el presente proceso.
- (h) Que el día pautado para la recepción de las propuestas de acuerdo con el cronograma del proceso que nos ocupa, se recibió para la **Adquisición de equipos de tecnología para diferentes áreas de la institución**. La oferta de las empresas indicadas más abajo, de las cuales se detalla la oferta económica al lado de su respectivo nombre.

No.	Empresa	RNC	Monto de la oferta RD\$
1	Centroxpert STE, SRL	131202772	298,595.01
2	Qualipliers, EIRL	132130847	227,070.01
3	Bicley Technology, SRL	131755062	414,333.40
4	CG Biomedical, SRL	131867006	1,027,780.00
5	GEDEM Gestion y Desarrollo Empresarial, SRL	131903894	329,615.30
6	Offitek, SRL	101893931	764,623.01
7	Compu-Office Dominicana, SRL	130228698	363,799.29
8	FL Betances & Asociados, SRL	130067147	543,633.69
9	Computer Technology and Service Arnaldo Rodriguez,	130568202	564,191.04
10	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	131505635	91,729.01
11	ALL Office Solutions TS, SRL	131211224	470,000.01

- (i) Que los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones para este proceso **Pascual Diaz, Warlyn Antonio Estrella y Esther del Carmen Cáceres**, en fecha diecinueve (19) de marzo del 2024, emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación relacionado con el proceso de Compra Menor convocado para **Adquisición de equipos de tecnología para diferentes áreas de la institución**.
- (j) Al analizar las ofertas se pudo determinar que las empresas detalladas a continuación, presentaron errores de naturaleza subsanable detallados a continuación:

**1. BICLEY TECHNOLOGY SRL**

- Acuse de recibo del conocimiento de Código de ética firmado y sellado.

**2. CG BIOMEDICAL, SRL**

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

**3. COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE ARNALDO RODRIGUEZ, SRL**

- Acuse de recibo del conocimiento de Código de ética firmado y sellado.

**4. GEDEM GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SRL**

- Acuse de recibo del conocimiento de Código de ética firmado y sellado.

**5. QUALIPLIERS, EIRL**

- Acuse de recibo del conocimiento de Código de ética firmado y sellado.

**6. RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**

- Acuse de recibo del conocimiento de Código de ética firmado y sellado.

(k) Luego se procedió a solicitar dicha documentación vía correo electrónico y en el tiempo hábil, de acuerdo con el cronograma del proceso resultando lo siguiente:

En el tiempo hábil, de acuerdo con el cronograma del proceso, se recibieron los documentos requeridos para subsanar, de las empresas: BICLEY TECHNOLOGY SRL, CG BIOMEDICAL, SRL, COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE ARNALDO RODRIGUEZ, SRL, GEDEM GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SRL, QUALIPLIERS, EIRL y RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL.

Que las **empresas mencionadas a continuación presentaron omisiones de naturaleza no subsanable:**




**BICLEY TECHNOLOGY SRL**

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable)
- Carta de Compromiso de la Oferta (Firmada por el gerente), hasta que la entrega de los bienes sea recibida conforme (No subsanable).

## QUALIPLIERS, EIRL

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable)
- Carta de Compromiso de la Oferta (Firmada por el gerente), hasta que la entrega de los bienes sea recibida conforme (No subsanable).

Que en fecha 20 de marzo 2024 la comisión evaluadora finalizó, determinando lo siguiente:

- (l) Que al analizar la oferta presentada por la empresa **All OFFICE SOLUTIONS TS, SRL SOLUCIONES, SRL** se pudo determinar que, la misma No Cumple con las especificaciones técnicas, ya que en su ficha técnica se muestra que el **ítem 1** no es impresora, el **ítem 2** no cumple con la dimensión del equipo y el **ítem 3** No cumple con todos los lenguajes de impresión requeridos.
- (m) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **BICLEY TECHNOLOGY SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa no cumple con la presentación del Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034), ni con la presentación de la Carta de Compromiso de la Oferta, ambos de naturaleza no subsanable, con relación a la propuesta técnica, no ofertó para el ítem 1, para el ítem 2 no cumple porque no imprime a color y para el ítem 3 cumple. 
- (n) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **CENTROXPRT STE, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa **cumple con el ítem 1**, pues para el ítem 2 no cumple con la velocidad de ppm y con relación al ítem 3 no cuenta con impresión a doble cara. 
- (o) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **CG BIOMEDICAL, SRL**, se pudo determinar que, la misma presentó oferta para los **ítems 1, 2, y 3** a la vez notificar que cumple con todo lo requerido en la ficha técnica. 
- (p) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con los ítems 1 y 3, en relación con el ítem 2 no cumple con la velocidad ppm.
- (q) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **OFFITEK, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con el ítem 1, pues para el ítem 2 no cumple con las dimensiones especificadas y con relación al ítem 3 no cumple porque no imprime a doble cara.

- (r) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **COMPUTER TECHNOLOGY AND SERVICE ARNALDO RODRIGUEZ, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con los ítems 1 y 3, con relación al ítem 2 no cumple con la velocidad de ppm.
- (s) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **FL BETANCES & ASOCIADOS SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con los ítems 1 y 3, con relación al ítem 2 no cumple con la velocidad de ppm.
- (t) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **GEDEM GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con los ítems 1 y 3, con relación al ítem 2 no cumple con la velocidad de ppm.
- (u) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **QUALIPLIERS, EIRL**, se pudo determinar que, dicha empresa no cumple con la presentación del Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034), ni con la presentación de la Carta de Compromiso de la Oferta, ambos de naturaleza no subsanable, con relación a la propuesta técnica para el ítem 1 no cumple porque no es plotter de inyección de tinta y para los ítem 2 y 3 no presento oferta.
- (v) Que al analizar las ofertas presentadas por la empresa **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa no presento oferta para los ítem 1 y 3, con relación al ítem 2 no cumple con la velocidad de ppm.
- (w) Que el art. 49 del Reglamento de Aplicación de la referida Ley indica que: *“El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.
- (x) Que en su artículo 51 estipula que: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”*.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

**VISTO:** El informe de evaluación y recomendación de adjudicación relacionado a este proceso, emitido por los peritos actuantes de fecha 19 de marzo del 2024

**VISTO:** El Decreto No.416-23, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;

**VISTO:** Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

**VISTOS:** Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, (RNC: 131202772) el ítem uno (1) de este proceso, por un monto de **RDS\$151,500.00** (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), al haber cumplido con todas las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Final RDS	Monto Total RDS
1	IMPRESORA HP DESIGNJET T210 24" LARGE-FORMAT PRINTER - COLOR - PLOTTER - CORTADORA HORIZONTAL - INK-JET - ROLL A1 (61.0 CM X 45.7 M) - 1200 DPI - UP TO 1.2 PPM (NEGRO) / HASTA 1.2 PPM COLOR - 1X GIGABIT LAN PORT / USB 2.0 / WIFI 802.11 - UTILIZA LOS CARTUCHOS HP 712	Unidad	3	50,500.00	151,500.00

*A*

*WE*

*H.P.*

**SEGUNDO:** Adjudicar a la empresa **CG BIOMEDICAL, S.R.L (RNC: 131867006)** el ítem dos (2) de este proceso, por un monto de **RDS\$209,450.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100)**, al haber cumplido con todas las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Final RDS	Monto Total RDS
2	HP smartank 790 series con ADF (Alimentador de documentos)	Unidad	5	41,890.00	209,450.00

**TERCERO:** Adjudicar a la empresa **Compu-Office Dominicana, SRL, (RNC: 130228698)** el ítem tres (3) de este proceso, por un monto de **RDS\$76,972.82 (SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 82/100)**, al haber cumplido con todas las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Final RDS	Monto Total RDS
3	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL HP COLOR LASERJET PRO 4303FDW	Unidad	2	38,486,41	76,972.82

**CUARTO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar la adquisición de referencia con la empresa adjudicada.

**QUINTO:** Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

**SEXTO:** Ordenar que este documento sea publicado en en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do).

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta, la cual después de leída fue firmada por los incumbentes en señal de conformidad y aceptación.

**Johanny Hernández**  
Encargada Interina  
Depto. de Administrativo y Financiero



**Warly Antonio Estrella**  
Soporte técnico Informático



**Hilda Paula**  
Auxiliar Administrativa  
División de Compras y Contrataciones



JH/hp